



Constancia de Dependencia Económica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Constancia de Dependencia Económica

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Sindicatura.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Se expide esta constancia para acreditar la necesidad económica de una persona, toda vez que esta no percibe ingreso económico.

FORMA DE SOLICITUD: De forma verbal

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector) del promovente y de los dependientes (en caso de ser menores de edad presentar copia del acta de nacimiento)
2. Constancia de dependencia económica (expedida por el delegado municipal de la comunidad)

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 5 minutos

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: No tiene costo

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Sin vigencia

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Debe de reunir todos los requisitos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

Carlos David Chávez Zaldivar Síndico Municipal
Plaza Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Temascalcingo, México
Teléfono (71812) 60145, 60005, 60167, 60020
Extensión 109 Y 111.